



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 - "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 24 ABR 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0001012/2015 - SGEU - Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto implementar programas que permitan la cooperación a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de enseñanza, la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos, y toda otra acción que a criterio de las partes contribuyan a perfeccionar el objeto del presente convenio.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 057/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 015/15 obrante a fojas 03, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 22 Abril de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), el día 09 de Abril de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 025 - 15

KaW

Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
VICENTE REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. FERNANDO LUIS KRAMER
VICE-RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
a/c. Presidencia
de Consejo Superior